Asunción, 29 de julio de 2021

UOC N°2 327 **/2021**
Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

REF.: **NOTA DNC N° 13953/21 – ID N° 368072**
"Servicio de Consultoría para la fiscalización de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 33 Comunidades Rurales"

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas, trascriptas a continuación:

OBSERVACIONES

1- Considerando las disminuciones realizadas solicitamos a la convocante remitir el formulario de adecuación de líneas. **Art. 51 de la Resolución DNCP N° 5695/19.**

2- Solicitamos a la convocante remitir la no objeción del Banco, con respecto a la presente modificación contractual.

3- Recordamos a la Convocante lo establecido en el **Art.42 de la Resolución DNCP N° 5695/19** "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capitulo, **la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal,** que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación, solo se observa un borrador a la Adenda N° 1 el cual no se encuentra suscripta.

Respuestas:

1- Con referencia a la observación realizada en el punto N°1, cumplimos en informar que se remite el formulario de Adecuación de líneas, Anexo B 02-17.

2- En respuesta a la observación del punto N°2, remitimos la no objeción de la modificación contractual.

3- A lo observado en el punto N°3, remitimos el Dictamen técnico y legal de la Adenda N°1

Sin otro particular le saludo, muy atentamente,

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA